Bogotá D.C., veinte (20) de diciembre de 2022 MC TUMACO ETB 013

Señores

MINISTERIO DE CULTURA
ORNELLA GIANCOLA PIEDRAHITA
Ingeniera Civil del Taller de Diseño
Dirección de Patrimonio y Memoria
Casa Abadía, Calle 8 # 8A -31
Bogotá. D.C.

Ref. **CONTRATO No 3010 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA No. LP 004 2022, CON EL CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMUA DE AJUSTE, LAS OBRAS ESPECIFICAS PARA LA ESCUELA TALLER DE TUMACO EN NARIÑO."**

ASUNTO: Solicitud prórroga y del contrato de interventoría No 3010 de 2022.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que durante el proceso se han presentado circunstancias ajenas a la responsabilidad directa de la interventoría, relacionadas con los tiempos transcurridos para la definición de algunos aspectos técnicos que tienen que ver con el proyecto entregado al CONSORCIO VYNSAP, contratista de la obra, por parte del Ministerio, me permito solicitar la viabilizacion de una prórroga en aras de terminar mis obligaciones contractuales.

Dicha solicitud se basa en los argumentos del contratista, teniendo en cuenta que las circunstancias acaecidas desde la firma del acta de inicio, relacionadas con la falta de definición de temas técnicos que formaron parte de la ruta crítica del proyecto acortaron de manera significativa el tiempo de ejecución de la obra, máxime cuando dentro de las condiciones establecidas en el contrato está determinada la fecha de entrega para el veinticuatro (24) de diciembre de 2022. Las cuales de ninguna manera son atribuibles a la responsabilidad del CONSORCIO VYNSAP ni a la interventoría.

Por lo anterior, se pone en consideración del ministerio la posibilidad de aprobar una prórroga desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 24 de enero de 2023, con el fin de hacer el acompañamiento durante las actividades de construcción. De igual manera se solicita la adición del contrato de interventoría con recursos 2023 para poder hacer el seguimiento efectivo de la obra, durante el plazo que esta dure y sea requerido.

Sin más por el momento me suscribo.

Atentamente,

Enrique Alonso Tovar Baquero
C.C. 19.399.373 de Bogotá D.C.
INTERVENTOR ASIGNADO